

DECRETO ALCALDICIO N° 2255

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA,

23 JUL 2024

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 12 de Julio de 2024, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicios Generales Control de Acceso y Recepción”**.

El Memo N° 494 de fecha 22.07.2024, el cual informa que se presentaron 4 ofertas, las cuales no se ajustan a los requerimiento según la evaluación efectuada, de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Compras si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE DECLARAR INADMISIBLE el proceso de Licitación 3656-139-L124 **“Servicios Generales Control de Acceso y Recepción”**, de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Compras si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/JPR/jpr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

R.R.H.H (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE